



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-005300695- -UNC-ME#FP

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el presente expediente relativas al desempeño académico del estudiante TABORDA, Ramiro, Legajo N° 43268839, con motivo de su participación virtual en el Marco del Programa de Intercambio de la Facultad de Psicología de la Universidad República Udelar Uruguay durante el primer cuatrimestre de 2022 con certificado aprobado 30-6-2022; y

CONSIDERANDO:

Que el estudiante ha cursado y aprobado la materia con calificaciones equivalentes a la escala utilizada por la UNC y ha acumulado créditos según el sistema de créditos vigente en la universidad extranjera.

Que existe equivalencia entre las horas de dedicación entre ambas instituciones, según sus respectivos planes de estudio.

Que el estudiante ha presentado la certificación correspondiente debidamente acreditada.

Que se adjunta certificado analítico de esta Facultad.

Que la Pro-Secretaría de Relaciones Internacionales y la Secretaría Académica analizaron oportunamente la documentación y recomiendan que corresponde reconocer como materia electiva lo realizado por el estudiante, ya que resulta pertinente para su graduación en la carrera de Licenciatura en Psicología.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Reconocer al estudiante TABORDA, Ramiro Legajo N° 43268839 como materia electiva, la siguiente asignatura aprobada en la Facultad de Psicología de la Universidad República Udelar Uruguay:

- Uco Neuropsicología de 75 horas aprobada con nota 9 (nueve) como una electiva de 6 (seis) créditos o 60 horas con nota 9 (nueve).

ARTICULO 2°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar al interesado y archivar.

